



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2014-A-MPN

Nasca, 20 JUN. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3730-2014, presentado por Alberto Pedro Huayta Córdova del terreno urbano ubicado en la Calle Lima N° 875, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION** de Lote.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **SUBDIVISION**, otorgado por Rufina Amalia Flores Jara, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 18 de Diciembre de 1997.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la Calle Lima N° 875, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 52.00 m², y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de 160.00 m², inscrito en la **PARTIDA N° 02001493**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2014 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por Alberto Pedro Huayta Córdova, por ende se declara la **SUBDIVISION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en Calle Lima N° 875, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 52.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes: (a favor de Alberto Pedro Huayta Córdova):





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2014-A-MPN

Nasca, 20 JUN. 2014

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de Rufina Amalia Flores Jara, mide en línea recta 5.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Calle Lima, mide en línea recta 5.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Propiedad de Rufina Amalia Flores Jara, mide en línea recta 10.40 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de Francisco Sihues, mide en línea recta 10.40 ml.

Área: El área del lote a Independizor es de 52.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 160.00 m², siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes: (a favor de Rufina Amalia Flores Jara):

- POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Lima, mide en línea recta 10.00 ml.
- POR LA DERECHA: Colinda con la Propiedad de Fortunato Flores Llamas, mide en línea recta 16.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con la Propiedad de Francisco Sihues, mide en línea recta 16.00 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con la propiedad de Fortunato Flores Llamas, mide en línea recta 10.00 ml.

Área: El área del Matriz es 160.00 metros cuadrados.

Quedando **ÁREA REMANENTE** de 108.00 m²., siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes: (a favor de Rufina Amalia Flores Jara):

- POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Lima, mide en línea recta 5.00 ml.
- POR LA DERECHA: Colinda con la Propiedad de Fortunato Flores Llamas, mide en línea recta 16.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con las Propiedades de Alberto Pedro Huayta Córdova y de Francisco Sihues, mide en línea quebrada de tres tramos de: 10.40 ml, 5.00 ml y 5.60 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con la propiedad de Fortunato Flores Llamas, mide en línea recta 10.00 ml.

Área: El área del lote Remanente es de 108.00 metros cuadrados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2014-A-MPN

Nasca, 20 JUN. 2014

Artículo Tercero.-

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 02001493 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE